

## CONVOCATORIA OFICIAL

### PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO 2026-2028

#### RED LATINOAMERICANA DE JÓVENES POR LA DEMOCRACIA — JUVENTUD LAC

La Red Latinoamericana de Jóvenes por la Democracia — Juventud LAC, a través de su Comisión Organizadora Electoral, de conformidad con el Estatuto General y el Reglamento de Elecciones vigente, convoca a sus miembros habilitados a participar en el proceso de elección de las personas que integrarán el Comité Directivo durante el periodo 2026-2028.

La presente convocatoria tiene como propósito garantizar un proceso democrático, transparente, participativo e imparcial para la renovación de las autoridades de Juventud LAC.

#### 1. Objeto de la convocatoria

El proceso electoral tendrá como finalidad elegir a las **cinco personas que integrarán el Comité Directivo de Juventud LAC** durante un periodo de dos años, comprendido entre el **3 de agosto de 2026 y el 2 de agosto de 2028**.

Una vez instalado, el nuevo Comité Directivo elegirá internamente, de entre sus integrantes, a la persona que ejercerá la Presidencia de Juventud LAC y a su suplente.

#### 2. Autoridad electoral

La organización, coordinación, desarrollo y supervisión del proceso estarán a cargo de la **Comisión Organizadora Electoral**, instalada formalmente el 23 de junio de 2026.

La Comisión actuará con autonomía dentro del ámbito de sus competencias y adoptará sus decisiones por mayoría simple de sus integrantes, conforme a los principios de legalidad, certeza, objetividad e imparcialidad.

#### 3. Personas habilitadas para votar

Tendrán derecho a participar como electores:

- Los miembros fundadores que mantengan dicha calidad y se encuentren habilitados conforme a los Estatutos.
- Un representante por cada persona jurídica adherente que se encuentre activa y cumpla con las condiciones establecidas en el Estatuto General y el Reglamento de Elecciones.

Las personas naturales adherentes, los miembros consultivos y los socios observadores podrán participar en los espacios habilitados conforme a su calidad de miembros, pero no tendrán derecho a voto.

Para ejercer el derecho al voto será indispensable encontrarse inscrito en el Registro de Electores definitivo y contar con la acreditación correspondiente.

#### **4. Actualización del Registro de Electores**

Para participar en el proceso electoral, las organizaciones miembros y los miembros fundadores habilitados deberán confirmar o actualizar sus datos entre el **miércoles 24 y el domingo 28 de junio de 2026**.

La información deberá enviarse al correo electrónico **red@juventudlac.org**, con el asunto:

#### **Actualización del Registro de Electores 2026**

##### **4.1. Organizaciones miembros de Juventud LAC**

Cada organización miembro podrá acreditar a un solo representante electoral.

La comunicación deberá incluir:

- Nombre completo de la organización.
- País.
- Nombre completo del representante electoral.
- Edad y fecha de nacimiento del representante electoral.
- Correo electrónico autorizado para participar en la votación.
- Documento o comunicación institucional que acredite su representación, cuando corresponda.

La persona acreditada como representante electoral deberá tener **hasta 35 años de edad inclusive**, es decir, no haber cumplido 36 años antes ni durante la jornada electoral de los días 13 y 14 de julio de 2026.

Las personas que hayan cumplido 36 años no podrán ser acreditadas como representantes electorales. En ese caso, la organización deberá designar a otra persona que cumpla con el requisito de edad.

#### **4.2. Miembros fundadores**

Los miembros fundadores que deseen ejercer su derecho al voto deberán confirmar o actualizar los siguientes datos:

- Nombre completo.
- País.
- Edad y fecha de nacimiento.
- Correo electrónico autorizado para participar en la votación.

Para ser incorporado al Registro de Electores, el miembro fundador deberá tener **hasta 35 años de edad inclusive**, es decir, no haber cumplido 36 años antes ni durante la jornada electoral de los días 13 y 14 de julio de 2026.

Los miembros fundadores que hayan cumplido 36 años tendrán la calidad de miembros consultivos y, por tanto, no tendrán derecho a voto en este proceso electoral, conforme a lo establecido en el Estatuto General.

#### **4.3. Verificación y cierre del registro**

El Staff Ejecutivo verificará la información recibida con los registros vigentes de Juventud LAC. La Comisión Organizadora Electoral podrá solicitar aclaraciones, documentos de identidad o antecedentes adicionales cuando sean necesarios para comprobar la representación y el cumplimiento del requisito de edad.

**Vencido el plazo del 28 de junio de 2026, a las 11:59 p. m., hora de Centroamérica, no se admitirán nuevas acreditaciones, sustituciones, modificaciones ni actualizaciones. Las organizaciones miembros que no hayan actualizado o modificado sus datos dentro del plazo establecido serán evaluadas con la información vigente en los Registros de Juventud LAC. Si dicha información se encuentra completa y cumple con los requisitos establecidos, serán incorporadas al Registro de Electores Definitivos.**

**Los miembros fundadores que no hayan confirmado o actualizado sus datos dentro del plazo establecido no serán incorporados al Registro de Electores definitivo y, en consecuencia, no podrán ejercer su derecho al voto.**

El Registro de Electores definitivo será publicado el **miércoles 1 de julio de 2026**.

## 5. Derecho a presentar candidaturas

Podrán presentar su candidatura las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto General y el Reglamento de Elecciones, particularmente:

- Mantener la calidad de miembro activo y sus derechos vigentes.
- No haber recibido sanciones por parte de Juventud LAC.
- No integrar la Comisión Organizadora Electoral.
- Mantener una conducta compatible con los principios y valores de Juventud LAC.

Las candidaturas serán individuales e independientes.

## 6. Presentación de candidaturas

El periodo de inscripción de candidaturas estará abierto desde el **miércoles 1 hasta el domingo 5 de julio de 2026**.

Las personas interesadas deberán enviar un correo electrónico a **red@juventudlac.org**, con el asunto:

**Candidatura al Comité Directivo 2026-2028 — [nombre completo]**

La postulación deberá incluir:

1. Manifestación expresa de interés en integrar el Comité Directivo.
2. Nombre completo, país y organización a la que pertenece.
3. Antecedentes personales e institucionales relevantes.
4. Propuesta o proyecto de gestión para el periodo 2026-2028.
5. Firmas o respaldos equivalentes al **10 % del Registro de Electores definitivo**.

Del total de respaldos presentados, no podrá provenir más del **30 % de un mismo país**.

El número exacto de respaldos requeridos será informado por la Comisión Organizadora Electoral después de la publicación del Registro de Electores.

La Comisión podrá solicitar aclaraciones o antecedentes adicionales para verificar el cumplimiento de los requisitos.

## 7. Validación de candidaturas

La Comisión Organizadora Electoral revisará las postulaciones recibidas y verificará el cumplimiento de los requisitos estatutarios y reglamentarios.

Las candidaturas aprobadas serán publicadas el **lunes 6 de julio de 2026** a través de los canales oficiales de Juventud LAC.

La Comisión comunicará directamente a cada persona postulante cualquier decisión relacionada con la admisión o rechazo de su candidatura.

## **8. Campaña electoral**

La campaña y presentación de propuestas se desarrollará desde el **martes 7 hasta el sábado 11 de julio de 2026**.

Durante este periodo, las candidaturas podrán difundir sus propuestas y planes de trabajo, respetando los principios de convivencia democrática, igualdad, respeto y no discriminación.

Juventud LAC garantizará un acceso equitativo a los espacios institucionales que sean habilitados para la presentación de las candidaturas.

Quedarán prohibidos:

- Los actos de presión, coacción o amenaza contra los electores.
- La difusión de información falsa sobre otras candidaturas.
- Los ataques personales o expresiones discriminatorias.
- El uso no autorizado de los nombres, logotipos, bases de datos o recursos institucionales de Juventud LAC.
- Cualquier conducta que afecte la transparencia o integridad del proceso.

## **9. Veda electoral**

El **domingo 12 de julio de 2026** se desarrollará la jornada de veda electoral.

Durante esta fecha no podrán realizarse actividades de campaña, propaganda, solicitudes de voto ni difusión de nuevos contenidos electorales.

## **10. Modalidad de votación**

La votación se realizará completamente en línea los días **lunes 13 y martes 14 de julio de 2026**.

Los horarios exactos de apertura y cierre serán comunicados oportunamente por la Comisión Organizadora Electoral.

Cada elector habilitado:

- Podrá emitir un solo voto.
- Deberá votar por una sola candidatura.
- Recibirá de manera individual la información necesaria para acceder a la votación.
- No podrá transferir a otra persona sus datos o mecanismos de acceso.

El voto será libre, secreto, directo, personal e intransferible.

Por razones de seguridad e integridad del proceso, la información técnica y operativa de la plataforma electoral será comunicada únicamente a las personas habilitadas.

## **11. Sistema de elección**

Serán electas las **cinco candidaturas que obtengan el mayor número de votos válidos**.

No se realizará una segunda ronda general.

Solo se realizará una segunda votación cuando exista un empate entre candidaturas que impida determinar la integración completa de los cinco cargos del Comité Directivo.

En dicha votación participarán exclusivamente las candidaturas empatadas que disputen el cargo o los cargos pendientes de adjudicación.

La Comisión Organizadora Electoral comunicará oportunamente la fecha, el horario y las condiciones de esa votación, en caso de ser necesaria.

## **12. Escrutinio y resultados**

Una vez cerrada la votación, la Comisión Organizadora Electoral procederá a verificar los resultados y realizar el escrutinio correspondiente.

Los resultados serán anunciados el **miércoles 15 de julio de 2026**, a través de los canales oficiales de Juventud LAC.

La Comisión emitirá posteriormente la declaración de validez de la elección, con lo cual concluirán sus funciones.

### **13. Inicio del mandato**

Las cinco personas electas asumirán formalmente sus funciones el **lunes 3 de agosto de 2026**.

El Comité Directivo electo ejercerá hasta el **2 de agosto de 2028**.

Durante su sesión de instalación, sus integrantes elegirán internamente a la persona que ejercerá la Presidencia de Juventud LAC y a su suplente.

### **14. Cronograma electoral**

<b>Fase del proceso</b>	<b>Fecha</b>
Publicación de la convocatoria oficial	24 de junio de 2026
Actualización del Registro de Electores	de 24 al 28 de junio de 2026
Procesamiento del Registro de Electores	de 29 y 30 de junio de 2026
Publicación del Registro de Electores	de 1 de julio de 2026
Inscripción de candidaturas	1 al 5 de julio de 2026
Validación y publicación de candidaturas	de 6 de julio de 2026
Campaña y presentación de propuestas	de 7 al 11 de julio de 2026
Veda electoral	12 de julio de 2026
Votación en línea	13 y 14 de julio de 2026
Anuncio de resultados	15 de julio de 2026
Inicio del nuevo Comité Directivo	3 de agosto de 2026

### **15. Hora oficial**

Todas las fechas, horarios, plazos, aperturas y cierres del proceso electoral se registrarán por la **hora de Centroamérica, UTC-6**.

Salvo que la Comisión Organizadora Electoral comunique un horario diferente, los plazos finalizarán a las **11:59 p. m.**, hora de Centroamérica, del día señalado.

## **16. Consultas y comunicaciones**

Todas las consultas, actualizaciones del Registro de Electores, acreditaciones y candidaturas deberán enviarse al correo electrónico:

**red@juventudlac.org**

Las comunicaciones oficiales del proceso serán difundidas únicamente a través de los canales institucionales de Juventud LAC y de la Comisión Organizadora Electoral.

## **17. Casos no previstos**

Los casos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Organizadora Electoral, de conformidad con el Estatuto General, el Reglamento de Elecciones y los principios de legalidad, certeza, objetividad e imparcialidad.

Dada y publicada el **24 de junio de 2026**.

---



**Julieta Altieri**  
Presidenta del Comité Directivo  
Juventud LAC



**Cristhian Guzmán**  
Presidente de la Comisión Organizadora Electoral (COE)  
Juventud LAC